

INFORME DEL COMISARIO

A los Miembros del Directorio y Accionistas de la compañía:
SOLUCIONES PROFESIONALES INTEGRALES SOLPROINT S.A.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida en septiembre 18 de 1992 y publicada en el Registro Oficial # 44 de octubre 13 de 1992, a continuación emito mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos en la misma:

1.- He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

2.- La labor del Presidente y Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de ideas, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie falta de armonía entre directivos.

3.- He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los libros sociales, a saber: Libro Correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y he comprobado que los mismos están debidamente mantenidos y actualizados.

4.- He revisado los libros contables, el Balance General al 31 de diciembre de 2016 y he observado que los mismos están debidamente mantenidos y actualizados, reflejando de manera clara y precisa la situación económica de la compañía.

5.- He revisado los libros de nómina y he observado que los mismos están debidamente mantenidos y actualizados, reflejando de manera clara y precisa la situación de los empleados de la compañía.

Con los antecedentes expuestos, dejo constancia escrita que durante el ejercicio de las revisiones que realicé en mi calidad de Comisaria de **SOLUCIONES PROFESIONALES INTEGRALES SOLPROINT S.A.** no existe observación alguna que pueda realizar a su gestión administrativa, ni a sus registros contables,

Atentamente,


C.P.A. Alexandra Moscoso Coello
Reg.: G.7678
COMISARIA

Guayaquil, marzo 20 de 2017